



**OFICINA JURÍDICA DE HACIENDA**

La M.I. Comisión de Pleno sobre Hacienda y Fondos Europeos, delegada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de julio de 2024, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2026, ha acordado:

Aprobar inicialmente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal n.º 25.13 reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil. N.º Exp.0033636/2026

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan examinar el expediente en la página web: <https://www.zaragoza.es> y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, este anuncio quedará expuesto en el tablón municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces iniciales.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.